

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

16700 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se corrigen errores materiales advertidos en la Resolución de 17 de noviembre de 2008, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convoca un concurso de traslados para la provisión de plazas de Fisioterapeuta.

Antecedentes

1.º) Por Resolución de 17 de noviembre de 2008, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se convocó un concurso de traslados para la provisión de plazas de Fisioterapeuta del Servicio Murciano de Salud (BORM de 29 de noviembre de 2008), en cuyo Anexo I figuran los puestos de trabajo que se convocan.

2.º) Con posterioridad a la publicación se ha detectado un error en dicho Anexo consistente en la omisión de la siguiente plaza:

Área de Salud: V

Centros Atención Primaria-Unidad de Fisioterapia: Jumilla

Código CIAS: 0801001105T

Turno: Mañana

3.º) A la vista de ello, resulta procedente corregir dicho error conforme a lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que establece: "Las Administraciones Públicas podrán asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

A la vista de lo anteriormente expuesto,

Resuelvo

1.º) Corregir los errores materiales advertidos en el Anexo I de la Resolución de 17 de noviembre de 2008 en los términos siguientes:

a) Se convoca el código CIAS 0801001105T/Horario de mañana, de la Unidad de Fisioterapia de Jumilla, Área de Salud V.

2.º) Como consecuencia de esta corrección, el plazo de un mes para la presentación de solicitudes previsto en la base específica 4.2 comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

3.º) Sin perjuicio de ello, serán válidas las solicitudes presentadas hasta dicha publicación si no hubieran visto afectadas por la presente corrección de errores.

4.º) Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al

de su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 2 de diciembre de 2008.—El Director Gerente, José Manuel Allegue Gallego.

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

16701 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se anuncia la aprobación de la Resolución por la que se rectifica la relación provisional de adjudicación de plazas del concurso de traslados para la provisión de plazas de Enfermero del Servicio Murciano de Salud, publicada en el BORM número 269 de 19 de noviembre de 2008, y se acuerda su exposición en los lugares previstos en la convocatoria.

1.º) Por medio de la Resolución de 7 de marzo de 2008, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se convocó un concurso de traslados para la provisión de plazas de Enfermeros del Servicio Murciano de Salud (BORM de 18 de marzo de 2008).

2.º) Con fecha 19 de noviembre de 2008 (BORM n.º 269), se publicó la resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se anunciaba que la Comisión de Selección, por medio de la Resolución de 7 de noviembre de 2008, había aprobado la relación provisional de adjudicatarios de plazas del referido concurso.

3.º) Sin embargo, y con posterioridad a la publicación de dicho anuncio, y tras haber detectado la Comisión de Selección diversos errores en la relación de plazas que se habían adjudicado de manera provisional, con fecha de 21 de noviembre de 2008 ha aprobado una nueva lista provisional que sustituye a la anterior.

4.º) A la vista de ello, y teniendo en cuenta la base específica novena, apartado 1.º de dicha convocatoria, que establece: "Una vez valorados los méritos por la Comisión de Selección, ésta aprobará la resolución provisional del concurso, de la cual se publicará un anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia que será expuesto en la Unidad de Atención al Ciudadano (avda. Infante Juan Manuel, 14, de Murcia). Asimismo, la resolución y los correspondientes listados se expondrán y se podrán consultar en los mismos lugares que cita la base específica quinta".

Resuelvo

1.º) Anunciar la aprobación, por parte de la Comisión de Selección, de la resolución provisional del concurso de traslados de enfermeros que fue convocado por medio de

la Resolución de 7 de marzo de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud.

2.º) Exponer dicha resolución en los registros de las Gerencias del Servicio Murciano de Salud a las que corresponden los puestos convocados, así como en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos (sita en C/. Madre Paula Gil Cano, s/n., Edificio Torre Jemeca y en el registro general de dicho organismo (sito en Avda. Ronda de Levante, n.º 11 y C/. Pinares, n.º 4, de Murcia), a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

3.º) Los interesados podrán formular reclamaciones, que se dirigirán a la Comisión de Selección, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Las reclamaciones ya presentadas y que estén en plazo respecto a la lista anterior serán también tomadas en consideración. A tales efectos, la sede de la Comisión se fija en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud.

Murcia, 1 de diciembre de 2008.—El Director Gerente, José Manuel Allegue Gallego.

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

16706 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se notifica a doña Almudena Rodríguez Navarro la resolución de 15-09-08 por la que se resuelve el recurso de alzada que presentó contra la resolución de la Comisión de Selección de la Bolsa de Trabajo de ATS/DUE del Servicio Murciano de Salud de fecha 16-05-08, por la que se aprobó la relación definitiva de aspirantes por orden de puntuación correspondiente a las nuevas instancias y méritos aportados hasta el 31-10-07.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez que ha resultado infructuosa la notificación personal de D.ª Almudena Rodríguez Navarro, resulta obligada la notificación por medio de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 15-09-08, por la que se resuelve el Recurso de Alzada presentado contra la Resolución de la Comisión de Selección de la Bolsa de Trabajo de ATS/DUE del Servicio Murciano de Salud, de fecha 16 de mayo de 2008, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes por orden de puntuación correspondiente a las nuevas instancias y méritos aportados hasta el día 31-10-07.

En atención a las anteriores consideraciones jurídicas,

Resuelvo

1.º) Notificar a D.ª Almudena Rodríguez Navarro, la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 15-09-08, por la que se resuelve el Recurso de Alzada presentado contra la Resolución de la Comisión de Selección de la Bolsa de Trabajo de ATS/DUE del Servicio Murciano de Salud, de fecha 16 de mayo de 2008, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes por orden de puntuación correspondiente a las nuevas instancias y méritos aportados hasta el día 31-10-07.

2.º) Contra la citada Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer el interesado recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de 2 meses, a contar a partir del día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

3.º) La correspondiente Resolución, obra en el Servicio Jurídico de Recursos Humanos de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, sita en c/ Madre Paula Gil Cano, s/n de Murcia, donde el interesado podrá comparecer en el plazo de diez días para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Murcia, 2 de diciembre de 2008.—El Director General de Recursos Humanos, P.D. Resolución de 12-2-2007 (B.O.R.M. de 22-3-2007), Pablo Alarcón Sabater.

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

16707 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se notifica a doña Ana Belén Bernal Torres la Resolución de 18-09-08 por la que se resuelve el recurso de alzada que presentó contra la Resolución de la Comisión de Selección de la Bolsa de Trabajo de ATS/DUE del Servicio Murciano de Salud de fecha 16-05-08, por la que se aprobó la relación definitiva de aspirantes por orden de puntuación correspondiente a las nuevas instancias y méritos aportados hasta el 31-10-07.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez que ha resultado infructuosa la notificación personal de doña Ana Belén Bernal Torres, resulta obligada la notificación por medio de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 18-09-08, por la que se resuelve el Recur-